CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA No. CONT-INTR-CN-003-2026

"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO 20 DE JULIO, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA "

En el Municipio de Cravo Norte - Arauca, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026, se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta presentada para el siguiente objeto contractual: "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO 20 DE JULIO, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por la "EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CRAVO NORTE JAGUEY S.A. E.S.P" con NIT: 900.304.351-0, representada legalmente por FERNANDO MORALES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.117.458.031, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	Documento que contiene la propuesta técnica y económica.	X	
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la Empresa	Copia de la cédula de ciudadanía.	X	
Propuesta económica y/o ofrecimiento	Allega documentos para acreditarla.	X	
Registro Único Tributario (RUT) de la Empresa (Actualizado)	Registro Único Tributario con la actividad afín al objeto.	X	
Carta de aceptación para la suscripción del contrato interadministrativo	Allega documentos para acreditarla.	X	
Acta de nombramiento, aceptación del cargo y/o resolución mediante la cual se designa al Gerente de la Empresa	Allega documentos para acreditarla.	X	
Acta de posesión del Gerente de la Empresa (si aplica)	Allega documentos para acreditarla.	X	
Certificado de existencia y representación legal de la Empresa, expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días	Allega Certificado de existencia y representación legal, con vigencia no mayor a 30 días.	X	
Compromiso anticorrupción, firmado por el Representante Legal de la empresa	Allega documentos para acreditarla.	X	
Antecedentes Disciplinarios (Entidad y Representante Legal): No mayor a 30 días	Allega el Certificado de antecedentes disciplinarios del representante.	X	
Antecedentes Fiscales (Entidad y Representante Legal): No mayor a 30 días	Allega los Certificados de antecedentes fiscales.	X	
Antecedentes Judiciales del Representante Legal: No mayor a 30 días	Allega los Certificados de antecedentes judiciales.	X	

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado RNMC, Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal	Allega el certificado RNMC.	X	
Certificado REDAM de deudores de alimentos y delitos sexuales	Allega los Certificados de REDAM.	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Allega este documento.	X	
Certificado del pago de seguridad social y/o planilla de aportes del último mes, del Representante Legal	Allega documento de encontrarse al día con el pago de la seguridad social.	X	
Estados financieros de la Empresa, con corte al 31 de diciembre de 2025	Allega documentos para acreditarla, firmados por el representante legal y el contador.	X	
Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la Empresa, en el cual manifieste que cuenta con la capacidad financiera para la ejecución del contrato	Allega formato de capacidad financiera y organizacional firmado por el revisor fiscal.	X	
Certificado del GERENTE de la empresa, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que la empresa que representa cuenta con la capacidad técnica, jurídica, financiera, administrativa y experiencia para ejecutar el contrato	Allega certificación expedida por el gerente de la empresa.	X	
Paz y salvo municipal	Anexa certificado de Paz y Salvo Municipal, expedido por la Administración Municipal de Cravo Norte.	X	
Certificación bancaria	Certificación de la entidad financiera.	X	
Personal Mínimo: INGENIERO CIVIL	Allega documentación de la ingeniera Diana Luz Núñez Conrado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.235.340.224 de Valledupar, con título profesional en Ingeniería Civil, tarjeta profesional No. 071037-0729513 CES, y más de dos (2) años de experiencia, incluyendo más de un (1) año como residente de obra.	X	
Aval y/o abono de propuesta	Adjunta aval de la propuesta firmado por el representante legal de la empresa y la profesional responsable.	X	

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA: Contrato ejecutado o liquidado con entidad pública o privada, suscrito antes de la fecha de la presente invitación, relacionado con el alcance y objeto del presente proceso, con valor igual o superior al 50% en SMLMV.	Acredita el Convenio Interadministrativo No. CONV-INTR-CN-006-2025, liquidado, cuyo objeto fue la mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado en el municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca de ciento sesenta y ocho millones trescientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos ($ 168.378,675,00), valor superior al 50% del presente proyecto ($118.716.850,00); equivale aproximadamente a 67,80 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).	X	

VERIFICACIÓN DETALLADA DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO		
Subrequisito	**Acreditación**	**Cumple**
Título Profesional en Ingeniería Civil	Diploma de la Fundación Universitaria del Área Andina, expedido el 11 de noviembre de 2022 (Acta No. 957, Tomo 2, Folio 101, Registro 21026). Se adjunta copia del diploma y acta de grado.	X
Tarjeta Profesional Vigente	Número de tarjeta profesional No. 071037-0729513 CES, consignado en la carta de aval de la propuesta. Se recomienda allegar certificado de vigencia expedido por el COPNIA para el expediente contractual.	X
Experiencia General Mínima de 2 Años	A la fecha de la presente invitación, la profesional cuenta con 3 años, 9 meses y 7 días de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de obtención del título (11 de noviembre de 2022), superando ampliamente los 2 años exigidos.	X
Experiencia Específica Mínima de 1 Año como Residente de Obra	Se acredita 1 año, 4 meses y 4 días de experiencia como Ingeniera Civil Residente de Obra, contados a partir de la fecha del título, en el Consorcio A&H Chiriguana, ejecutando el contrato de la Gobernación del Cesar No. 2022 04 0007 (pavimentación en concreto rígido de calles y carreras del corregimiento de Saloa, jurisdicción de Chimichagua, Cesar), según certificación expedida por la Administradora de Obra. La experiencia específica supera el año exigido.	X
Vinculación con la empresa	El Representante Legal de JAGUEY S.A. E.S.P. avala a la ingeniera y declara que tiene vínculo contractual con la empresa mediante carta de aval de fecha 14 de agosto de 2026.	X

VERIFICACIÓN DETALLADA DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA		
Requisito	**Acreditación**	**Cumple**
Contrato ejecutado o liquidado	Convenio Interadministrativo No. CONV-INTR-CN-006-2025, liquidado mediante acta del 12 de marzo de 2026.	X
Objeto relacionado	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X
Valor	$ 168.378,675,00	X
Entidad contratante	Municipio de Cravo Norte	X

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			
Concepto	**Valor Propuesta**	**Presupuesto Oficial**	**Cumple**
Costo total de la obra	$ 235.075.191.01	$ 235.075.191.01	X
Mitigación ambiental	$ 2.358.508,99	$ 2.358.508,99	X
Valor total del proyecto	**$ 237.433.700,00**	**$ 237.433.700,00**	X

En mérito de lo expuesto se hace constar,

Que, apreciados los documentos de la **"EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CRAVO NORTE JAGUEY S.A. E.S.P"** con **NIT: 900.304.351-0**, representada legalmente por **FERNANDO MORALES MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.117.458.031**, se pudo establecer que **CUMPLE** con las condiciones básicas definidas por la Alcaldía de Cravo Norte, Arauca, para cumplir el objeto contractual. En consideración a lo anterior, la empresa cuenta con la idoneidad y capacidad para la celebración del objeto **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO 20 DE JULIO, EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que, en consecuencia, a lo expuesto, esta Secretaría ha decidido **RECOMENDAR** contratar a la **"EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CRAVO NORTE JAGUEY S.A. E.S.P"** con **NIT: 900.304.351-0**, representada legalmente por **FERNANDO MORALES MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.117.458.031**, para que ejecute el objeto contractual, por el valor total de **DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($ 237.433.700,00) M/CTE**, teniendo en cuenta que la idoneidad y experiencia aportada se ajusta a lo que la entidad necesita.

Se expide la presente constancia en Cravo Norte, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Andres Ernesto Ballesteros Navarro Profesional contratado CPS 128-2026	Proyectó	
Luisa Fernanda Rodríguez Rojas Prof. Contratista CPS No 116-2026	Revisó aspectos jurídicos	

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co